PROVINCIA AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 004 DE 2026

Entidad	PROVINCIA AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE
Contratista	ANA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ – C.C. N° 1.017.257.829
Supervisor	SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ – Director
Modalidad	Contratación Directa
Valor	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)
Plazo	Cuatro (4) meses
Fecha de inicio	1 de septiembre de 2026

1. OBJETO

Prestar los servicios profesionales en el área de Comunicación Social para apoyar la estrategia de comunicaciones de la Provincia Agroindustrial de Occidente, mediante la planeación, creación y difusión de contenidos institucionales, el fortalecimiento de la imagen corporativa, la administración de redes sociales, el cubrimiento de eventos, el diseño de piezas comunicativas y el desarrollo de acciones de comunicación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, aprovechando el conocimiento institucional adquirido durante el proceso de práctica profesional realizado en la Provincia.

2. VERIFICACIÓN PREVIA AL INICIO

El supervisor y la contratista dejan constancia de que, previo al inicio de la ejecución, se encuentran cumplidos y verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aplicables al Contrato N.° 004 de 2026, incluidos los requisitos presupuestales, la designación y aceptación de la supervisión, los soportes de seguridad social y demás documentos exigibles de acuerdo con el contrato y el expediente contractual.

Igualmente, se deja constancia de que la documentación precontractual, contractual y de ejecución requerida se encuentra incorporada al expediente y que no existe, a la fecha de suscripción de esta acta, circunstancia conocida que impida dar inicio a las actividades contratadas.

3. INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN

De común acuerdo, las partes fijan como fecha de inicio de la ejecución el primero (1°) de septiembre de 2026. El plazo contractual será de cuatro (4) meses, por lo cual la fecha prevista de terminación será el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin perjuicio de las modificaciones que llegaren a formalizarse conforme al ordenamiento jurídico y al contrato.

A partir de la fecha de inicio, la contratista deberá ejecutar las obligaciones y entregar los productos previstos en el contrato, los estudios previos y demás documentos que integran el proceso, conforme al cronograma y a las instrucciones de la supervisión que guarden relación directa con el objeto contratado.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La ejecución se desarrollará con autonomía técnica y administrativa de la contratista y bajo seguimiento integral del supervisor. La coordinación necesaria para el acceso a información, programación de contenidos, cubrimiento de eventos, validación institucional y entrega de productos no constituye subordinación laboral y tiene como finalidad exclusiva asegurar el cumplimiento del objeto.

El supervisor verificará de manera permanente el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; revisará informes, productos y evidencias; efectuará seguimiento a los riesgos; documentará observaciones y requerimientos; y certificará el cumplimiento para efectos de pago únicamente cuando se encuentren satisfechas las condiciones contractuales correspondientes.

5. OBLIGACIONES INICIALES DE COORDINACIÓN

Al inicio de la ejecución se coordinarán el plan de trabajo, el calendario inicial de contenidos, los canales institucionales objeto de gestión, la programación conocida de eventos y actividades, los lineamientos de identidad institucional, los mecanismos de suministro y validación de información y la estructura para entrega y respaldo de archivos y productos.

La contratista deberá conservar de manera organizada los soportes y evidencias de su gestión y entregar los archivos editables, registros, estadísticas e informes previstos, garantizando continuidad y trazabilidad de la información institucional.

6. VALOR Y PAGOS

El valor total del contrato es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).** Para efectos de coherencia con el plazo de cuatro (4) meses, la ejecución económica corresponde a cuatro períodos mensuales de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000**) cada uno, sujetos a la presentación de los informes, productos, soportes exigibles y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

7. CONSTANCIA

Con la suscripción de la presente acta, el supervisor autoriza el inicio de la ejecución contractual a partir del 1 de septiembre de 2026 y la contratista manifiesta conocer y aceptar las condiciones de ejecución, seguimiento, entrega de productos y demás obligaciones que integran el Contrato N° 004 de 2026.

Para constancia, se firma el presente documento el primero (1°) de septiembre de 2026 y se incorpora al expediente contractual.



SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ
Director – Supervisor



ANA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ
Contratista
C.C. N.° 1.017.257.829